



ACHM
Asociación Chilena
de Municipalidades

Proyecto de ley: sobre responsabilidad administrativa de los alcaldes
Boletín N°11.900-06

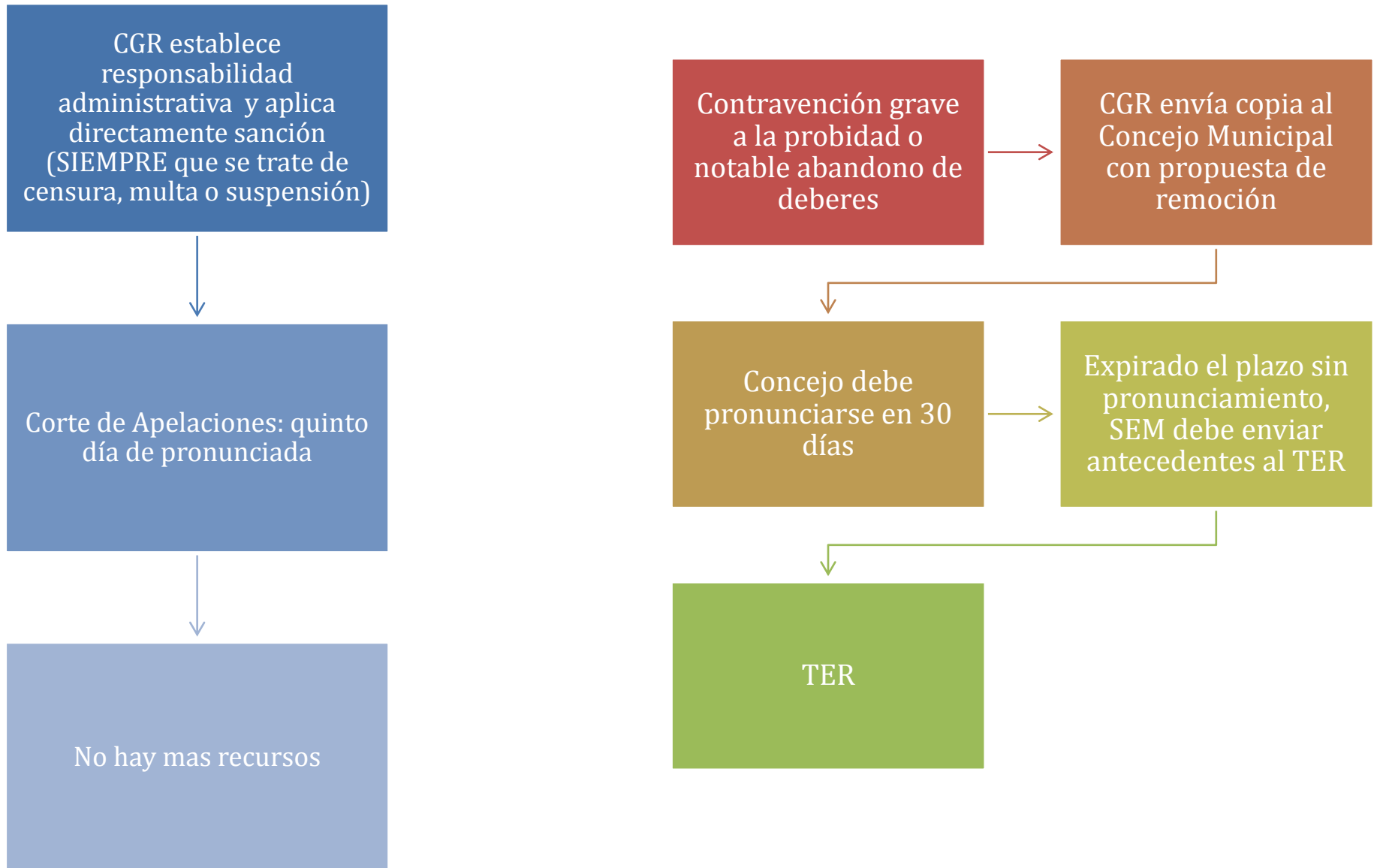
Alcalde German Codina – Presidente ACHM

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300
www.facebook.com/ACHMChile - twitter: @ACHMunicip
Email: capacitacion@achm.cl

www.achm.cl

- ✓ Propone que cuando la CGR encuentre acreditada la responsabilidad administrativa del alcalde, podrá sancionar (“se aplicará directamente”), **siempre que se trate de medidas de censura, multa o suspensión** (nuevo art. 51 inc. 3 LM). En estos casos, la medida disciplinaria impuesta puede reclamarse ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de quinto día, y sin ulterior recurso (nuevo art. 51 bis).
- ✓ Si la CGR **determina una contravención grave de la probidad administrativa, o un notable abandono de deberes**, debe enviar copia del expediente y propuesta de remoción al Concejo. Éste se debe pronunciar en 30 días, a fin de proceder a enviar el expediente por parte de un tercio de los concejales en ejercicio al TER (nuevo art. 51 inc. 4° LM).
- ✓ Si el Concejo no se pronuncia dentro de ese plazo, el secretario municipal debe certificarlo y remitir los antecedentes al TER (silencio administrativo).
- ✓ Nuevo concepto de Notable abandono de deberes

Propuesta del Proyecto 11.900-06



Observaciones al proyecto de ley

Responsabilidad de los Alcaldes

Responsabilidad	por ejercicio de su cargo
Responsabilidad Política	Ante la ciudadanía
Responsabilidad Civil	Juicio de cuentas
Responsabilidad Penal	Tribunales con competencia penal
Responsabilidad Administrativa	Tribunales Electorales Regionales Puede tener como resultado (desde 2014. Antes sólo destitución) Censura, Multa, Suspensión del empleo desde 30 días a 3 meses, y Destitución

1. Vulneración del Principio de autonomía municipal

- ✓ Se asigna a la CGR una suerte de superior jerárquico de los alcaldes, en circunstancias que **los alcaldes no tienen superior jerárquico** en el ordenamiento jurídico chileno.
- ✓ en palabras del Profesor Booksang «Pasarían a estar sujetas a un nuevo poder central: no el del Presidente de la República, sino que el del Contralor General de la República. Esto, estructuralmente, es bastante delicado, pues podría llegar a tentar, en casos de degradación institucional, con un intervencionismo político-administrativo de parte de la Contraloría que alineara a las Municipalidades con dicho organismo de control, eventualmente en contra del Supremo Gobierno»
- ✓ Formula ya fue descartada en la tramitación del proyecto de la ley 20.742, situación que aparece de manifiesto en la historia de la ley (ver Mensaje Presidencial en oficio enviado a esta Comisión)
- ✓ Finalmente atenta contra el principio del debido proceso, al concentrar en un solo órgano la facultad de investigar y sancionar



La autonomía Municipal fue una de las grandes conquistas del derecho administrativo chileno durante el siglo XIX, pues a partir de la ley de la comuna autónoma (1891) se entendió que no existía ningún poder central que pudiera imperar sobre las municipalidades excesivo del volumen de un órgano.

www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: capacitacion@achm.cl

2. Desarraigo de las facultades fiscalizadoras del Concejo Municipal:

- ✓ La remoción de un alcalde es un juicio político
- ✓ el objeto de la reforma más grande (ley 20.742) que ha sufrido, estos últimos años la ley orgánica de municipalidades, era precisamente dotar al Concejo Municipal de un mayor poder fiscalizador y mayores herramientas para su gestión. Sin embargo, ese rol fortalecido por la ley 20.742 se desdibuja en este proyecto de ley.
- ✓ Una de las razones por las que los Concejos Municipales no optan por acudir al TER, no necesariamente es que el Alcalde tenga mayoría de Concejales a su favor, sino –muchas veces- a la falta de medios para contar con asesoría jurídica necesaria, la que debe ser costeadada con sus propios medios.
- ✓ El proyecto puede ser una oportunidad para perfeccionar el rol del concejo en cuanto a las herramientas y medios para fiscalizar.



La autonomía Municipal fue una de las grandes conquistas del derecho administrativo chileno durante el siglo XIX, pues a partir de la ley de la comuna autónoma (1891) se entendió que no existía ningún poder central que pudiera imperar sobre las municipalidades excesivo del volumen de un órgano.

www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: capacitacion@achm.cl

3. Concepto propuesto de notable abandono de deberes:

- ✓ El PL agrega: “Se entenderá especialmente esta circunstancia cuando exista mora en el pago de gastos corrientes, de proveedores, de servicios básicos o de prestadores de servicios, sobreestimación de ingresos por percibir, retardo inexcusable en la formulación del presupuesto inicial, en la determinación del saldo inicial de caja real o neto y de la deuda flotante, y en la tramitación de las modificaciones presupuestarias”.
- ✓ Es excesivo considerando la crisis financiera que sufre hoy el sistema municipal, bajo esta premisa mas del 85% de los Municipios caerían en Notable Abandono de Deberes
- ✓ La mora no siempre es imputable a la persona del Alcalde /proyecto de ley de pronto pago de facturas analizó esta situación, y las sanciones quedaron radicadas en los funcionarios municipales, quienes ahora tienen la obligación de retardos innecesarios.
- ✓ Tiene una redacción confusa, al parecer quiso separar el notable abandono de los alcaldes y concejales, con el que solo incurrían alcaldes.
- ✓ Se deben diferencia claramente los límites de las causales que afectan comúnmente a alcaldes y concejales de aquellas que solo afectan a los alcaldes, separar estas dos enumeraciones, quedando la segunda en un artículo 60 ter



La autonomía Municipal fue una de las grandes conquistas del derecho administrativo chileno durante el siglo XIX, pues a partir de la ley de la comuna autónoma (1891) se entendió que no existía ningún poder central que pudiera imperar sobre las municipalidades excesivo del volumen de un órgano.

www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949 - piso 10, Santiago, Chile. Fono: (56) 2 5998 300
www.achm.cl - www.facebook.com/ACHMChile - [twitter: @ACHMunicip](https://twitter.com/ACHMunicip) - Email: capacitacion@achm.cl

Conclusiones

- ✓ Se debe mantener la iniciativa en el concejo para hacer efectiva la responsabilidad del alcalde.
- ✓ Para las faltas a la probidad, mantener el régimen propuesto en el proyecto, pero darle la competencia contencioso-administrativa al TER.
- ✓ Permitir la aplicación de sanciones diferentes a la destitución
- ✓ Evitar concentrar en un mismo órgano (CGR) las facultades de investigar, proponer cargos y sancionar (vulneración del artículo 19, N°3 CPR- debido proceso)
- ✓ Evitar vulnerar el principio de autonomía municipal, ya que los Municipios son órganos autónomos
- ✓ Empoderar a los Concejos Municipales para ejercer su labor fiscalizadora de mejor manera.
- ✓ Evitar la hipertrofia de la CGR
- ✓ El legislador no puede obviar la situación deficitaria que viven los Municipios al incluir conceptos que puedan correr el riesgo de convertirse en “letra muerta”



Asociación
Chilena de
Municipalidades

UNIDAD DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Legisla con Nosotros

www.achm.cl

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949 - Piso 10 - Santiago, Chile
Fono (56 2) 2 599 83 00

Gracias!

jsanchez@achm.cl

jsanchez@achm.cl

